REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

LPI MITIC/PAAD No. 04/2020

CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD

PARA HOSPITALES Y UNIDADES DE SALUD FAMILIAR

ID N° 382.280

ACLARATORIA N° 02

Consulta N° 01: Formulario estándar no figura en el Anexo A - En relación a lo establecido en el ANEXO A, Numeral 1.4 “Disposición común para los Oferentes individuales y asociadas en APCA / Consorcio” del presente llamado se establece que ..las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y de Integridad, prevista en el Art. 20, inciso “w” de la Ley 2051/03 deberán ser presentadas conforme a dicha Resolución y al Formulario estándar incluido como parte del presente anexo... Al respecto, se consulta si dicho requerimiento rige para las Personas Jurídicas domiciliadas en la República del Py.?. Asimismo, hacemos notar que el Formulario estándar citado no figura en dicho Anexo A. **Respuesta N° 01: La DDJJ aplica a todos los oferentes. Se agrega el formulario citado, también puede ser descargado del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
Consulta N° 02: DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS LUEGO DE LA FIRMA DEL CONTRATO - CONFORME A LO INDICADO EN EL APARTADO 5.2 “El Proveedor (Oferente Adjudicado como ganador con quien la Contratante firma el Contrato), deberá indefectiblemente realizar el Site Survey en todos y cada uno de los Hospitales y Unidades de Salud Familiar (USF)”, A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 6.2 Y TENIENDO EN CUENTA LO ACOTADO EN EL ANEXO 4 – PLAN DE ENTREGA REQUERIDO ITEM 1 Y 2: SE SOLICITA ACLARAR LO REQUERIDO PARA EL PLAN DE TRABAJO, SI EL MISMO YA INCLUYE LO MOSTRADO EN EL APARTADO 6.2.6 “Diagrama de red en tamaño A3; en este diagrama deberá visualizarse toda la ruta, con las posiciones GEO-referenciadas de los sitios, distancias entre los sitios.” YA QUE DICHO TRABAJO SOLO SE PODRÁ TENER UNA VEZ FINALIZADO LA ETAPA DEL SURVEY CORRESPONDIENTE QUE ES POSTERIOR AL PLAN DE TRABAJO. **Respuesta N° 02: Favor remitirse a la Adenda N° 2**
Consulta N° 03: CONSULTA CAPACIDAD FINANCIERA - Señores Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) Lic. Carlos M. Ovando. PRESENTE. Tenemos el agrado de dirigirnos a usted por este medio referente al llamado de Licitación ID 382280 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA HOSPITALES Y UNIDADES DE SALUD FAMILIAR" a modo de poder modificar el pliego específicamente en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación a. Capacidad Financiera, Índice de liquidez corriente anual promedio: Activo Corriente / Pasivo Corriente = 1 o mayor, en los tres últimos años (2016, 2017, 2018). En este punto y teniendo en cuenta el Ratio de Liquidez entre activo y pasivo corriente es igual a 1 es un criterio que no puede

ser considerado de manera aislada dentro de los estados contables de una empresa, pues su análisis aislado de otros datos contables distorsiona cualquier conclusión a la que pueda llegarse. En efecto al momento de considerar el ratio de liquidez deberían considerarse otros aspectos fundamentales como ser el flujo de fondos, la capacidad de pago, generación constante de liquidez, y resultados económicos. El ratio de liquidez puede ser parámetro importante para determinados tipos de procesos licitatorios, como por ejemplo en las obras públicas, que requieran la entrega de anticipos por parte del Estado para el inicio de obras. Mencionado lo anterior y teniendo en cuenta que el ratio es sugerido y no taxativo, consultamos si es posible disminuir el mismo a un ratio mayor o igual a 0,50. A criterio de nuestra empresa la posibilidad de realizar esta modificación nos dará la oportunidad de participar a este llamado de licitación, con beneficio directo para el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC ya que garantizará una mayor cantidad de oferentes, así como la posibilidad de obtener los mejores precios y calidad de servicio, caso contrario las condiciones de la presente licitación serán restringidas de manera obligatoria de un proceso competitivo. Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Respuesta N° 03: Con el ratio de liquidez se busca conocer la capacidad de la empresa oferente en bienes y derechos del activo corriente por cada pasivo de deuda de corto plazo (pasivo corriente).

Se entiende que igual o superior a 1, la empresa cuenta posee circulante suficiente para cumplir con sus obligaciones más inmediatas

Conforme lo anterior y entendiendo que la convocante debe analizar no solo la capacidad técnica, sino también la capacidad financiera del oferente, el ratio de liquidez se mantiene conforme lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta N° 04: Personal responsable que acompañara la instalación En el punto 5. VERIFICACIÓN TÉCNICA IN SITU DE LAS INSTALACIONES, se menciona cuanto sigue: Tener en consideración que en todos los sitios se dispondrá de: energía de corriente alterna de 220V, 50Hz, espacio para la instalación de los Racks para equipos, un tablero general distribución de energía de corriente alterna de 220V, 50Hz desde donde el Proveedor realizará la conexión al tablero eléctrico de distribución a ser instalado por este último. Se consulta: a-) Este trabajo será acompañado por el personal responsable de la instalación eléctrica del establecimiento?

Respuesta N° 04: Al respecto, sírvase considerar para la elaboración de sus ofertas que el trabajo será acompañado por el personal de la Empresa Contratista responsable de la Fiscalización del Contrato de la presente Licitación, y de acuerdo a los planos aprobados del PID.

Consulta N° 05: Firewall - puertos ¿En todos los Hospitales Distritales – Regionales y USF, el Firewall (Equipo que debe estar en cada establecimiento) cuenta con interfaces GigaBiT ETh con puerto eléctricos para conectar el PAtch cord UTP, o se deberá prever SFPTP en algunos sitios?

Respuesta N° 05: **Al respecto, sírvase considerar para la elaboración de sus ofertas que las interfaces para los Hospitales y USF son del tipo 1Gigabit Ethernet (1000BASE-T) RJ45**

Consulta N° 06: Copias de Convenios y/o Acuerdos Específicos En - relación a lo requerido en la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación (b.2) Acreditar haber proveído en los últimos cinco (5) años, incluyendo el 2019, todos y cada uno de los servicios similares a la naturaleza de este llamado: servicios de conectividad de red privada virtual (VPN) y además servicios de internet; para entidades de la Administración Pública y/o Privada. El monto total de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 100 % (cien por ciento) de su oferta.

Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Consulta: En cuanto a servicios prestados a la Administración Pública y/o privada, se consulta si se podrán presentar copias de Convenios y/o Acuerdos Específicos?

Respuesta N° 06: Se podrán aceptar copias de Convenios y/o Acuerdos específicos.

Consulta N° 07: El transporte del tráfico - Consulta 1: El tráfico desde y hasta los Hospitales Regionales, Distritales y Unidades de Salud Familiar, será transportado por la red del Proveedor adjudicado o el transporte podrá ser subarrendado?

Respuesta N° 07: El servicio a proveerse podrá ser transportado mediante una infraestructura de red propia y/o subarrendada, conforme se establece en el ítem 2.1.1 y 2.2.1 de las Especificaciones Técnicas.

Consulta N° 08: Red Nacional de Fibra Óptica - Consulta: MITIC dispondrá el uso de la red Nacional de Fibra Óptica para el transporte del tráfico al proveedor adjudicado, o el proveedor deberá incluir en el costo dicho transporte?

Respuesta N° 08: No podrá utilizarse la red nacional de fibra óptica. el proveedor deberá utilizar su propia red de transporte o una red subarrendada.

Consulta N° 09: En la Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato, expresa cuanto sigue: CGC 26.1 - Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: como se indica en el Ítem 3 de las Especificaciones Técnicas "MITIC/MSPBS/003/2019" CGC 26.2 - Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los lugares que se indican en el Anexo 1 de las Especificaciones Técnicas "MITIC/MSPBS/003/2019" En el pliego de bases y condiciones identificamos en la PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS - SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS. Un cuadro que contiene la siguiente información: SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA HOSPITALES y USF ESPECIFICACIONES TECNICAS "MITIC/MSPyBS/003/2020" Entendemos que las normas en las cuales se basaran corresponden a las ESPECIFICACIONES TECNICAS "MITIC/MSPyBS/003/2020" y no a las ESPECIFICACIONES TECNICAS "MITIC/MSPyBS/003/2019" entendemos que se trata de un error de tipeo, es correcta nuestra apreciación?

Respuesta N° 09: Su interpretación es correcta

Consulta N° 10: Experiencia y Capacidad Técnica b.1) El Volumen de facturación anual promedio en servicios de los mejores tres años de los últimos cinco años deberá ser equivalente a 1.000.000 dólares americanos (Un millón de dólares americanos), verificables a través de los documentos mencionados en el IAO 11.1 (g), sub ítem (a). Solicitamos sea aclarado el punto IAO 11.1 (g), sub ítem (a), dicho punto no se registra en el pliego de bases y condiciones

Respuesta N° 10: Debe decir IAO 11.1 (h), favor remitirse a la Adenda N° 2

Consulta N° 11:INSTALACIÓN, PRUEBAS EN SITIO, RECEPCIÓN PROVISIONAL, SOPORTE Y MANTENIMIENTO. Problema crítico: Es aquel que impide que se "exista conectividad" y que el Sistema HIS en el Hospital no puede funcionar y por lo tanto todos los Servicios Médicos en el Hospital o USF quedan sin funcionar. También se considerará como crítico las fallas en el filtrado de contenido y en la encriptación de la VPN. Considerando que no se encuentra indicado en el punto 2.1.15. ¿Podría especificar que tipo de contenido debe ser filtrado?

Respuesta N° 11: Es aquel que impide que se "exista conectividad" y que el Sistema HIS en el Hospital no puede funcionar y por lo tanto todos los Servicios Médicos en el Hospital o USF quedan sin funcionar. Además, favor remitirse a la Adenda N° 2

Consulta N° 12: Consulta N° 14: Servicio VPN para el Data Center - En la PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS - Lista de Servicios y Cronograma de Cumplimiento, se menciona cuanto sigue: Servicio 1: Servicio de Internet - cantidad: 111 establecimiento de Salud. Servicio 2: Servicio de Red Privada Virtual - cantidad: 110 establecimiento de Salud. Sin embargo en el ANEXO 2 se indica que debe existir el servicio VPN e INTERNET en el Datacenter Sede Central del MSPyBS. a-) ¿Favor aclarar si el DATACENTER, será también un punto a considerar para el servicio VPN?

Respuesta N° 12: Sírvase considerar para la elaboración de sus ofertas que el Data Center será también un punto para considerar para el servicio VPN. Ver adenda N° 2

Consulta N° 13: En el caso del Punto 4. Penalizaciones, podrían agregar/detallar cual sería el Limite y el Método para Ejecución para este proceso. Gracias.

Respuesta N° 13: El monto tope para la aplicación de multas y/o penalizaciones es igual al 10% del monto total del contrato. Una vez alcanzado o superado dicho monto, la convocante podrá iniciar la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor. – Ver adenda N° 02

Consulta N° 14: Se solicita la revisión por parte de la convocante de las coordenadas exactas de los establecimientos de salud para la correcta preparación de la oferta, ya que se trata de una cantidad considerable de puntos solicitados a ser analizados y existen incongruencias en algunas ubicaciones.

Respuesta N° 14: Favor remitirse a la adenda N° 2. Adicionalmente se encuentra publicado en el portal de la DNCP la geolocalización de los establecimientos.

Consulta N° 15: En el punto 5.2 expone: Tener en consideración que en todos los sitios se dispondrá de: energía de corriente alterna de 220V, 50Hz, espacio para la instalación de los Racks para equipos, un tablero general distribución de energía de corriente alterna de 220V, 50Hz desde donde el Proveedor realizará la conexión al tablero eléctrico de distribución a ser instalado por este último. Consultamos esos tableros cuentan con respaldo de energía alternativa (Grupos Electrógenos)?

Respuesta N° 15: Considerar para la elaboración de sus ofertas, la respuesta a la Consulta N° 18 de la Aclaratoria N° 1

Consulta N° 16: Tomando como referencia lo establecido en el punto 4.4 del pliego de bases y condiciones del presente llamado y entendiendo que la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima – COPACO S.A., es una empresa estatal dedicada exclusivamente al rubro de las telecomunicaciones, con autonomía legal y presupuestaria (no forma parte del PGN y se sostiene con recursos propios), siendo su personería jurídica la de sociedad anónima, que opera de conformidad a las leyes comerciales del país como igualmente de conformidad a las leyes que rigen en materia de telecomunicaciones y competencia y no siendo claramente un órgano de ninguna otra institución pública o empresa estatal, existiría alguna razón legal o reglamentaria, que de alguna manera pudiera impedir a la COPACO S.A. presentarse a la presente LPI, todo esto teniendo en cuenta las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para el presente llamado y que se encuentran plasmadas en el pliego de bases y condiciones respectivo?.

Respuesta N° 16: En la etapa de evaluación de ofertas, el Comité de Evaluación se encargará de analizar las ofertas y documentaciones recibidas, incluido lo relacionado a la elegibilidad de los oferentes

Consulta N° 17: En el punto ANEXO 1 - Establecimientos de Salud, se menciona las coordenadas de ubicación de los distintos establecimientos a ser conectados; Teniendo en consideración algunos de los siguientes establecimientos: NRO. ESTABLECIMIENTO COORDENADA X COORDENADA Y 11.3 H.D. ITAGUA -25,3906152 -57,3583123 11.9 HG ACOSTA ÑU -25,3932441 -57,5013375 13.2 H.D. BELLA VISTA -22,5931009 -55,6079582 15.5 USF - VILLA HAYES - CIUDAD NUEVA -25,07916667 -57,53472222 16.2 HMI VILLA CHOFERES DEL CHACO -22,4703758 -60,0576364 Y con la finalidad de una correcta preparación de la oferta en cuanto al dimensionamiento de la red y de acuerdo a lo indicado en el ANEXO 1 se requiere de la verificación de los sitios de los establecimientos respecto a las coordenadas presentadas en el anexo mencionado. Solicitamos sean verificadas y confirmadas todas las coordenadas y en caso de requerir modificaciones, solicitamos la elaboración de una Adenda del Pliego de Bases y Condiciones.

Respuesta N° 17: Favor remitirse a la adenda N° 2. Adicionalmente se encuentra publicado en el portal de la DNCP la geolocalización de los establecimientos.

Consulta N° 18: Las coordenadas del Hospital Distrital de Bella Vista (-22.5931009, - 55.6079582) apuntan a las inmediaciones de la ciudad de Sanga Puita, Brasil. ¿A qué Hospital Distrital correspondería este punto?

Respuesta N° 18: Favor remitirse a la adenda N° 2. Adicionalmente se encuentra publicado en el portal de la DNCP la geolocalización de los establecimientos.

Consulta N° 19: En el punto 2.1.15 “Herramienta de detección y prevención contra SPAM, virus, spoofing, ¿phishing y spyware para el dominio “mspybs.gov.py”” – Cual es el Ancho de Banda que se debe proteger con los 12 elementos?

Respuesta N° 19: Al respecto, sírvase considerar para la elaboración de sus ofertas que el ancho de banda a proteger se especifica en el Anexo N°2 “ANCHO DE BANDA A SER PROVICTO POR AÑO – PROYECCIÓN DE CRECIMIENTO DE DEMANDA EN EL DATA CENTER SEDE CENTRAL DEL MSPyBS - INTERNET”

Consulta N° 20: Favor verificar y corregir las coordenadas del Hospital Distrital de BELLA VISTA, ya que no corresponde a la zona. -22,5931009 -55,6079582

Respuesta N° 20: Favor remitirse a la adenda N° 2. Adicionalmente se encuentra publicado en el portal de la DNCP la geolocalización de los establecimientos.

Consulta N° 21: En la sección 1.2. Antecedentes se especifica lo siguiente: “La Solución de Servicios de Conectividad Ofertada deberá conectarse a un puerto del Firewall, instalado en el Establecimiento de Salud. El Firewall, NO forma parte del suministro de la presente Licitación, y será el punto de interconexión (frontera de responsabilidad) entre los Equipos existentes (Firewall, Switches, AP, Computadoras, Impresoras, MicroDatacenter, etc) y la Solución de

Servicios de Conectividad Ofertado." Sin embargo en las especificaciones solicitadas en la sección 2.1.15 corresponden a un equipo tipo firewall, solicitamos que se aclare el punto en el PBC.

Respuesta N° 21: Considerar para la elaboración de sus ofertas que la misma deberá contemplar todo lo requerido para lograr el desempeño garantizado del sistema y que todo el suministro tanto bienes como servicios estén incluidos para su cumplimiento

Consulta N° 22: EN LA SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, SE INDICA EN EL 4.4: Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario. ¿SE CONSULTA SI LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DEL ESTADO COMO COPACO PUEDE PARTICIPAR DEL PRESENTE LLAMADO?

Respuesta N° 22: En la etapa de evaluación de ofertas, el Comité de Evaluación se encargará de analizar las ofertas y documentaciones recibidas, incluido lo relacionado a la elegibilidad de los oferentes

Consulta N° 23: En el punto 2.1.15 "Herramienta de detección y prevención contra SPAM, virus, spoofing, phishing y spyware para el dominio "mspybs.gov.py". Tenemos las siguientes consultas: 1. ¿Solo se protegerá el dominio mspbs.gov.py? En caso que haya otro dominio, favor especificar. 2. ¿Cuántos subdominios serían? Favor detallar. 3. ¿Podría proporcionar un listado de las Ips con los servicios y/o protocolos críticos a proteger de ataques DDoS? 4. ¿Si tiene 2 o más enlaces de Internet, las aplicaciones Web ingresan por estos enlaces y requiere balanceo para este servicio? 5. ¿Cuál es el ancho de Banda a proteger? 6. Cantidad de ancho de banda que desean garantizar al momento de un ataque DDoS Clean PiPe. 7. ¿Cantidad máxima de sesiones concurrentes? 8. ¿Los servicios críticos a proteger de DDoS sobre las ips antes descritas únicamente se encuentran en protocolo HTTP y HTTPS? 9. ¿Requiere optimizar imágenes indique sobre que sitio? 10. ¿Requiere balanceo? 11. ¿Servicio On premise o en la nube? 12. Si es On premise. ¿Applicance Físico o Virtual? ¿Requiere de alta disponiblidad? 13. ¿Requiere instalación, Capacitación, Configuración, Horas de soporte y SOC (servicio de Gestión y Administración)?

Respuesta N° 23: sírvase considerar para la elaboración de sus ofertas que el dominio es mspbs.gov.py y serán protegidos todos los subdominios que serán publicados a través del servicio de internet especificado en el Anexo N°2 "ANCHO DE BANDA A SER PROVICTO POR AÑO – PROYECCIÓN DE CRECIMIENTO DE DEMANDA EN EL DATA CENTER SEDE CENTRAL DEL MSPyBS - INTERNET"

Consulta N° 24: Por favor confirmar si el si pago de las cuotas, el Estado lo estará realizando de forma mensual o trimestral.

Respuesta N° 24: Las condiciones de pago se encuentran detalladas en las CGC 16.1.

Consulta N° 25: Se debe considerar que el comprador asumirá la totalidad de cuotas pendientes de los servicios que estén activos en caso decida terminar el contrato por conveniencia del Comprador. Sección 35.5

Respuesta N° 25: Favor remitirse al literal "b" las CGC 35.3

Consulta N° 26: De no iniciarse en 2020 la entrega de servicio ¿Se vería afectado el plan de entrega de ancho de banda de las VPNs de Datos e Internet, o se mantiene la proyeccion del crecimiento de la demanda en establecimientos de salud. (ANEXO 2 – Ancho de Banda a ser provisto por año),

Respuesta N° 26: Se mantiene la proyección de crecimiento de la demanda conforme a lo establecido en el PBC
Consulta N° 27: Se solicita confirmación de las coordenadas del Hospital Bella Vista, ya que apunta a un sitio dentro de Brasil. **Respuesta N° 27: Favor remitirse a la adenda N° 2. Adicionalmente se encuentra publicado en el portal de la DNCP la geolocalización de los establecimientos.**
Consulta N° 28: ¿La demanda de la VPN e Internet se deberán considerarse como túneles de tráfico separado y adicionarse entre si, o el cálculo considera que por sobre el tráfico de la VPN contendrá el de internet? **Respuesta N° 28: Al respecto el proveedor deberá disponer del servicio de Internet y del servicio VPN sobre el mismo enlace físico pero separados lógicamente mediante etiquetas VLAN. Los anchos de banda especificados en las tablas del ANEXO 2 del Pliego de Especificaciones Técnicas son adicionales y corresponden a cada uno de los servicios por separado, VPN e Internet.**
Consulta N° 29: Según la tabla de ancho de banda por VPN en el Anexo 2 en la sede central. Al inicio se deberá distribuir los 7000 Mbps en los 3 puertos y asi sucesivamente cada año hasta llegar a la cuota final de 30Mbps. Es correcto ? **Respuesta N° 29: Al respecto el proveedor deberá disponer del servicio de Internet y del servicio VPN sobre el mismo enlace físico pero separados lógicamente mediante etiquetas VLAN.**
Consulta N° 30: En el apartado 2.2.3 indica los puertos 1Gigabit Ethernet (1000BASE-T) para establecimientos de salud y 10 Gigabit SFP+ SR para la sede central. ¿Al final del último año el BW demandado en la sede central es de 30 Gbps, ¿Se considera que ya se cuentan con los módulos listos para dicha tasa de transferencia? **Respuesta N° 30: Sírvase considerar para la elaboración de sus ofertas que el MSPyBS deberá contar con los módulos listos para dichas tasas de transferencia.**
Consulta N° 31: Tanto en las figuras 2 al 5 del apartado 1.4 se menciona una red MPLS, ¿dicha red es la red del MSPyBS o son topologías ilustrativas y hacen alusión de la red del Proveedor? Si es caso de ser red del proveedor ¿es demandante una red MPLS o puede constar de una arquitectura diferente? **Respuesta N° 31: Sírvase considerar para la elaboración de sus ofertas que la red deberá ser MPLS indefectiblemente**
Consulta N° 32: Se solicita las características o disponibilidad de cada uno de los equipos con los que cuenta ya los nodos a conectar. **Respuesta N° 32: Los equipos a instalar en los Hospitales y USF para brindar Infraestructura Tecnológica Interna son objeto de otro llamado a Licitacion cuyos detalles pueden obtenerse en el portal de la DNCP con el Id: 382450**
Consulta N° 33: En las EETT, indica que el CPE deberá de ser conectado a los Firewall del MSPyBS, vía puertos Gbps, ¿Todos los equipos cuentan con interfaces Gbps eléctrico, SFP o se deberá considerar módulos con dichos puertos?

Respuesta N° 33: El equipamiento de ruteo, suministrado por el proveedor, para el servicio deberá ser conectado al Firewall existente en los sitios del MSPyBS cuyos puertos se especifican como sigue:

- **1Gigabit Ethernet (1000BASE-T) RJ45 para establecimientos de salud.**
- **10 Gigabit SFP+ SR para la sede central del MSPBS**

Consulta N° 34: ¿Se deberá considerar los acondicionamientos eléctricos para mantener el funcionamiento de los equipos, o el MSPyBS realizará los trabajos eléctricos?

Respuesta N° 34: Sírvase considerar para la elaboración de sus ofertas que la misma deberá contemplar todo lo requerido para lograr el desempeño garantizado del sistema y que todo el suministro tanto bienes como servicios estén incluidos para su cumplimiento

Consulta N° 35: La Convocante se hará responsable de los problemas de estructura edilicia que se encuentren en los sitios HD/USF y que el equipo técnico del Oferente notifique? Ya que estos problemas podrán afectar a la calidad de servicio, considerando que solicitan una "alta disponibilidad" del servicio. ¿La Convocante reacondicionara el lugar con las condiciones mínimas requeridas? Ejemplo: Goteras / ventanas rotas / árboles caídos sobre techo.

Respuesta N° 35: Las adecuaciones edilicias están fuera del alcance de la presente Licitación

Consulta N° 36: Sobre el ítem 2.1.7 consultamos: Los planes que ofrecemos comercialmente tanto en acceso a Internet y VPN L2/L3 corresponden a enlaces con sobresuscripción, todos los clientes tienen la misma prioridad y, gracias a nuestra política de planificación, nuestra Red IP/MPLS está dimensionada para soportar el 100% de la Capacidad prometida a cada cliente; inclusive en momentos de contingencia pues contamos con dos a cuatro troncales dependiendo de la zona del país, tanto IP como DWDM, entre los nodos de bordeo acceso (a los que se conectan los clientes mediante la última milla) y el CORE; y éste a su vez, a Internet. Una Red IP/MPLS diseñada de ésta manera es una red convergente con redundancia a nivel de agregación, CORE, salida a internet, y opcionalmente en Acceso (Ultima Milla) Al conectar las sedes de USF y Hospitales a una Red diseñada de la manera expuesta más arriba, garantiza la mejor relación Costo/Beneficio para el cliente. Prometer un servicio sin sobre suscripción, como el solicitado en éste punto 2.1.7 (VPN e Internet de USFs y Hospitales en éste caso) involucraría en nuestro caso implementar protocolos de reserva de ancho de banda y priorización; y el re-dimensionamiento de los enlaces troncales por donde cursará el tráfico pertinente a ésta Licitación. Si bien no hay una limitación técnica para la implementación mencionada, es importante mencionar que el costo, en recursos, de un enlace sin sobre suscripción es el equivalente a X planes comerciales normales (siendo X el factor de sobresuscripción del proveedor), resumiendo, el costo del plan para cada punto de la presente licitación necesariamente será mayor que los planes comerciales actualmente disponibles, pues para aquellos, se reservaría más recursos que para éstos. Objetivamente nuestra consulta en éste punto sería si se puede descartar la exigencia de sobresuscripción, endureciendo los controles de diseño y monitoreo. En caso que el pedido del párrafo anterior sea denegado, solicitamos agregar en el protocolo de aceptación de enlaces un requerimiento que obligue al proveedor seleccionado a demostrar que el tráfico de USFs y Hospitales no está sobre suscripto desde su acceso hasta internet.

Respuesta N° 36: NO SE ACEPTARÁ SOBRESUSCRIPCION DE NINGÚN TIPO

Consulta N° 37: 1. ¿Cuáles son los alcances del proyecto de protección endpoint? 2. ¿Cuántos Endpoint (PC´s y Laptops) tiene? 3. ¿Cuántos Servidores tiene (Organizarlos por sistema

operativo)? 4. ¿Del total de servidores cuántos serían Virtuales? 5. ¿Cuántas Tablet y/o Smartphone tiene? ¿También quiere protegerlos? 6. ¿Tiene ambientes Virtuales? ¿Con cuales fabricantes cuenta? 7. ¿Tiene equipos VDI (que fabricante)? 8. ¿Cuántos Hipervisores posee? 9. ¿Qué Fabricante de protección EndPoint tien actualmente? 10. ¿Requiere Data Lose Prevention (DLP), que cantidad de licencias requiere? 11. ¿Cuenta con Sucursales? ¿Cuántas sucursales son? 12. ¿Qué funcionalidades requiere de la protección endpoint? 15. ¿Servicio On premise o en la nube? 16. ¿Requiere instalación, Capacitación, Configuración, Horas de soporte y SOC (servicio de Gestión y Administración 24x7)?

Respuesta N° 37: sírvase considerar para la elaboración de sus ofertas que el dominio es mspbs.gov.py y serán protegidos todos los subdominios que serán publicados a través del servicio de internet especificado en el Anexo N°2 "ANCHO DE BANDA A SER PROVICTO POR AÑO – PROYECCIÓN DE CRECIMIENTO DE DEMANDA EN EL DATA CENTER SEDE CENTRAL DEL MSPyBS - INTERNET"

Consulta N° 38: En todos los sitios se consideran existentes Racks, UPSs y toda la infraestructura para proveer el equipo CPE?

Respuesta N° 38: Al respecto, sírvase considerar para la elaboración de sus Ofertas que tanto para los Hospitales como en Unidades de Salud Familiar (USF), el Proveedor adjudicado en la presente Licitación deberá incluir todos los equipos, materiales y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios de conectividad conforme a los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

Consulta N° 39: En el Anexo 4 – Plan de Entrega Requerido, mencionan Item 1,2,4,5, 7 y 8 – Estro se debe a un error de tipeo en la palabra ITEM y/o en la enumeración?

Respuesta N° 39: Favor remitirse a la Adenda N° 2

Consulta N° 40: En el Anexo 4 – Plan de Entrega Requerido – mencionan el Item "Prestación de los Servicios de Conectividad"- Se activarán los servicios una vez culminados todos los puntos? Podrían empezar a proveerse y computarse los servicios por sitios que ya han pasado las "Pruebas de Aceptación"?

Respuesta N° 40: Al respecto, sírvase considerar para la elaboración de sus ofertas que la provisión de servicios de conectividad serán computados a partir de la emisión del Certificado de Aceptación Provisional (CRP) de cada Establecimiento de Salud, conforme establecido en el item 3.1 de las Especificaciones Técnicas.

Con relación a los pagos por la prestación de los servicios, serán abonados conforme a la Cláusula CGC 16.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, de los Establecimientos de Salud que cuenten con el CRP y los precios indicados en la Planilla de Precios de la Sección IV, cotizadas y que forman parte del Contrato.

Consulta N° 41: Dentro del Anexo 2 – Ancho de Banda a ser provisto por año – Mencionan a Hospitales, USF (Unidad de Salud Familiar) y al Datacenter del MSPyBS en cuadros separados, Estos corresponden a los sitios a cubrir?

Teniendo en cuenta que las listas de Sitios mencionadas en tablas:

ITEM 1 – Servicio de Internet para Hospitales y USF

ITEM 2 – Servicio de Red Privada Virtual (VPN) para Hospitales y USF

"Anexos 1.1. Hospitales y Anexo 1.2. Unidades de Salud Familiar"

Resaltamos, NO mencionan al Datacenter del MSPyBS

Respuesta N° 41: El Datacenter es la Sede Central del MSPyBS, establecimiento de Salud, y en éste sitio debe existir conexión a Internet y un extremo de la VPN, de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Consulta N° 42: Dentro de los Formularios de Listas de Precios, tanto para la planilla "ITEM 1 – Servicio de Internet para Hospitales y USF" como para la planilla "ITEM 2 – Servicios de Red Privada Virtual (VPN) para Hospitales y USF" enumeran las columnas con "1" "3" "5" "6" "7" "9" "9" "10", entendemos esto como un error de tipeo, es correcta la apreciación?

Respuesta N° 42: Su interpretación es correcta

Consulta N° 43: Dentro de los FORMULARIOS DE LISTA DE PRECIOS tanto para la planilla "ITEM1 - Servicios Internet para Hospitales y USF" como para la planilla "ITEM 2 – Servicios de Red Privada Virtual (VPN) para Hospitales y USF" para la Región I – Concepción", notamos se repiten los sitios. Es correcto considerar que en la Región I – Concepción son los primeros 5 (cinco) sitios los solicitados y no 10 (diez)?

Respuesta N° 43: Favor remitirse a la Adenda N° 2

Consulta N° 44: En la "PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS" "SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS" menciona una "Lista de Servicios y Cronograma de Cumplimiento" donde para el Servicios 1 Servicio de Internet para Hospitales y USF Mencionan cantidad de 111 Establecimientos de Salud. Es correcto esta cantidad, teniendo en cuenta que en la lista del Anexo 1 solo mencionan a 110 sitios?

Respuesta N° 44: Favor remitirse a la Adenda N° 2

Consulta N° 45: En todo el PBC se puede notar que se hace referencia al Item 1 – Servicio de Internet para Hospitales y USF e Item 2 – Servicio de Red Privada Virtual (VPN) para Hospitales y USF pero en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) menciona al ITEM 1 como Provisión de Servicio VPN y al ITEM 2 como Instalación y Configuración de servicios de Internet. Solicitamos amablemente aclarar la inconsistencia, así también los Proveedores podamos presentar consistentemente nuestras propuestas

Respuesta N° 45: Para la elaboración de las ofertas considerar siempre lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las eventuales adendas y notas aclaratorias

Consulta N° 46: Dentro de las Especificaciones Técnicas solicitadas, "2.1. Servicio de Internet para Establecimientos de Salud" en el punto "2.1.9 Disponibilidad del servicio" menciona "99.95%". Debido a la lejanía y acceso complicado hacia algunas instituciones de Salud del proyecto. Es posible proponer distintos niveles de SLA, diferenciado por zonas?

Respuesta N° 46: Al respecto, sírvase considerar para la elaboración de sus ofertas que el SLA es único para todos los Establecimientos de Salud. No serán aceptadas ofertas con distintos niveles de SLA diferenciados por zonas.

Consulta N° 47: Dentro de las Especificaciones Técnicas solicitadas, 2.1. Servicio de Internet para Establecimientos de Salud" en el punto 2.1.15 Herramienta de detección y prevención contra SPAM, virus, spoofing, phishing y spyware para el dominio "mspybs.gov.py", la misma deberá

proveer las siguientes capas de defensa, los cuales deberán ser:" menciona "Análisis bayesiano". Entiendo que la solicitud hace referencia a una capa de Aplicaciones dedicada al ámbito de MailServer, solicitamos amablemente excluir la solicitud, o bien ser considerado como opcional, dejando esta tarea exclusivamente a los servidores de correo con que cuentan la Institución **Respuesta N° 47: Favor remitirse a la Adenda N° 2**
Consulta N° 48: Dentro de las Especificaciones Técnicas solicitadas "6. DOCUMENTOS E INFORMACIONES TÉCNICAS. 6.2. A ser presentados luego de la firma del Contrato:" se solicita: 6.2.5. Esquema de Ubicación de cada sitio indicando el Norte y el acceso principal, como referencia." Correspondería esto a ubicar los sitios en formato Digital en alguna plataforma como GoogleMaps? **Respuesta N° 48: Al respecto, sírvase considerar para la elaboración de sus ofertas que su interpretación es correcta.**
Consulta N° 49: Dentro de las Especificaciones Técnicas solicitadas "6. DOCUMENTOS E INFORMACIONES TÉCNICAS. 6.2. A ser presentados luego de la firma del Contrato:" se solicita: 6.2.9. Diagramas por sitio en tamaño A3; disposición de equipos dentro de cada sala (de acuerdo al Survey realizado) y dentro del Microdatacenter/Rack de 19" x 45U (equipos). Las medidas serán reales a escala de acuerdo a como construido. Entendemos estas infraestructuras (Microdatacenter) podrían no estar disponibles al momento inmediato de la firma del contrato. ¿Podrían entregarse estas documentaciones posteriormente a la implementación? **Respuesta N° 49: Al respecto, sírvase considerar para la elaboración de sus ofertas que el Proveedor deberá entregar los Diagramas indicados en el ítem 6.2.9 en el momento en que se dispongan las infraestructuras que son objeto de la Licitación de infraestructura (Id: 382450), todas las demás deberán entregarse posteriormente a la emisión del CRP en un plazo máximo de 21 días corridos.**
Consulta N° 50: Dentro de las Especificaciones Técnicas solicitadas "6. DOCUMENTOS E INFORMACIONES TÉCNICAS. 6.2. A ser presentados luego de la firma del Contrato:" se solicita: 6.2.10. Diseños de los bay-faces de los equipos en tamaño A3. Solicitamos por favor aclarar el termino bay-faces. Seria similar a lo solicitado mas abajo 6.2.11. Diseños de las vistas de los equipos.? **Respuesta N° 50: Diseños de los bay-faces se refiere a las vistas de las interconexiones entre los equipos; mientras que los Diseños de vistas de los equipos se refiere a los equipos propiamente dichos con sus datos generales.**
Consulta N° 51: Dentro de las Especificaciones Técnicas solicitadas "6. DOCUMENTOS E INFORMACIONES TÉCNICAS. 6.2. A ser presentados luego de la firma del Contrato:" se solicitan: 6.2.12. Lista y Diagramas de cableado en tamaño A3.; 6.2.13. Indicar por medio de planilla de cálculo, en base al consumo de los equipos, el dimensionamiento de las llaves termomagnéticas a ser instaladas en el Tablero Eléctrico DC, mencionado en los diagramas.; 6.2.14. Diagrama de disposición del cableado de Alimentación AC, DC, Puesta a Tierra, Cableado de interconexión entre todos los equipamientos proveídos, por sitio; 6.2.16. Diagramas del cableado del Sistema de Puesta a Tierra y su conexión con otros sistemas de tierra existentes. Incluye la red equipotencial de la sala, el sistema aéreo y la acometida de alimentación AC. Estos requerimientos

guardan relación a una instalación eléctrica, la cual se infiere será proveída para el Microdatacenter, y cuyo alcance se menciona fuera del marco de esta licitación. ¿Igualmente se debe presentar estas documentaciones?

Respuesta N° 51: Al respecto, sírvase considerar para la elaboración de sus ofertas que en el caso del proveedor requiera instalar como parte de su solución otros materiales y accesorios para el correcto funcionamiento, todos los detalles, diagramas y planos técnicos deberán ser presentados por el Proveedor posteriormente a la solución.

Consulta N° 52: En el Anexo 4 – Plan de Entrega Requerido – se visualiza que son 180 días los contemplados para las Pruebas de Aceptación en Sitio. Esto implicaría que posterior a ello recién empezarían los servicios a estar Activos? Podrían considerarse que las aceptaciones en sitios de den anticipadas al plazo límite, y por ende comiencen a correr los servicios solicitados?

Respuesta N° 52: Al respecto, sírvase considerar para la elaboración de sus ofertas que en el Plan de Entrega Requerido se indica el plazo máximo, pudiendo entregarse los servicios antes de ese plazo.

Consulta N° 53: Considerando la situación mundialmente conocida del COVID-19, y teniendo en cuenta que esto pueda influir con plazos excepcionales de por ejemplo de importación, Provisión de Materia prima (cables), Provisión de Equipos u otra situación no contemplada por FUERZA MAYOR. Siempre que fueran debidamente justificadas, se obviarían las penalizaciones?

Respuesta N° 53: Favor remitirse a las CGC 32 y CGC 34 de la Parte III. Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Consulta N° 54: Solicitamos confirmar la ubicación del Hospital de Bella Vista, puesto que con las coordenadas indicadas en el Anexo 1 -22,5931009; -55,6079582, la misma cae en territorio de Brasil

Respuesta N° 54: Favor remitirse a la Adenda N° 2

Consulta N° 55: En el ANEXO 2 – Ancho de Banda a ser provisto por año, se mencionan proyecciones de Crecimiento de los servicios por año, empezando del 2020. En caso que las instalaciones culminasen en el 2021, tomando como ejemplo los Hospitales. Se desplaza la proyección, empezando con VPN 100Mbps para el año 2021 y cerrando para el año 2024 con VPN 350Mbps? O, se proveen los servicios como se indique en el año (empieza con VPN 150Mbps para el año 2021 y cierra para el año 2024 con CPN 550 Mbps)?

Respuesta N° 55: Al respecto, sírvase considerar para la elaboración de sus ofertas que la proyección de la demanda deberá ajustarse a los establecido en las Especificaciones Técnicas y no se hará desplazamiento en la demanda por año.

Consulta N° 56: Sobre la terminación del contrato por conveniencia del Comprador, Parte III., Sección IX, Condiciones Especiales del Contrato, numeral 35.3, para los servicios ya entregados, en caso que se solicite la terminación del contrato por conveniencia del comprador, solicitamos a la convocante tenga a bien aclarar cual será el proceso de tratamiento, teniendo en cuenta que para prestar los servicios que son objetos de este proceso, el proveedor adjudicado realizará las inversiones desde el inicio del contrato, ya que es la única manera de cumplir con los plazos

estipulados. Teniendo en cuenta lo mencionado, se entiende que una terminación por conveniencia del comprador, ocasionaría una pérdida cuantiosa para la empresa adjudicada **Respuesta N° 56: El procedimiento a seguir en caso el supuesto de aplicar la clausula de terminación del contrato por razones de conveniencia, se encuentra detallado en las condiciones general del contrato N° 35.3**
Consulta N° 57: Se menciona en el PBC "El Oferente deberá detallar la tecnología a utilizar alámbrica y/o inalámbrica de manera a garantizar la disponibilidad solicitada". Luego No se demuestra intención de valoración por preferencia hacia cual tecnología se implementará. ¿Esto tendría algún peso en la evaluación de las Ofertas?, en caso de que Si, ¿cómo se mediría? **Respuesta N° 57: La evaluación de las ofertas se realizará conforme los criterios establecidos en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**
Consulta N° 58: El PBC menciona en el punto CGC 16.1 cuanto sigue: El soporte y mantenimiento estará cubierto por la garantía bancaria (no serán aceptadas pólizas de caución de ningún tipo) equivalente al 100% (cien por ciento) del valor del Contrato, con una vigencia hasta el Acta de Recepción Definitiva Al respecto, solicitamos a la convocante tenga a bien confirmar si es correcto que la garantía bancaria de Fiel cumplimiento de contrato deberá ser por el 100% del contrato o si el mismo fue un error de tipeo **Respuesta N° 58: La garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá cubrir al menos el 10% del monto total del contrato, favor remitirse a la adenda N° 2**